

Oficio N° AZLD-DGT-UTYV-2019- 00000609

DM Quito, DESPACHADO 12 FEB. 2019

Ticket GDOC N° 2019-010487

Señorita
Arq. Yesica Burbano
Responsable técnico UERB La Delicia
Presente.-

Asunto: Informe Replanteo Vial
Ref. Oficio N.- UERB-AZLD-008-2019

De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención al Oficio N.- UERB-AZLD-008-2019 ingresado mediante Ticket N.- 2019-010487, suscrito por la Arq. Yesica Burbano Responsable Técnico UERB La Delicia; mediante el cual solicita emitir el Informe de definición y replanteo vial, para el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Denominado Barrio La Granja Etapa 2, ubicada en la parroquia de El Condado.

En torno a esta solicitud se remite el Informe de Replanteo Vial N.- 018-UTYV-2019 y el Informe técnico N.- 017-UTYV-19.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Sr. Humberto Almeida De Sucre
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA

Adjunto: Informe de Replanteo Vial N°. 018-UTYV-19 (1 hoja útil)
Informe técnico N°. 017-UTYV-19 (3 fojas útiles)

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	A. Tufiño	UTYV	2019-02-04	A
Revisado por:	E. C. aical	JUTYV	2019-02-04	A
Aprobado por:	A. Chollo	DGT		A

Ejemplar 1: Coordinador UERB-AZLD
Ejemplar 2: Secretaría General AZLD
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico digital N.- 022-UTYV-2019

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
LA DELICIA
Recibido por: 
Firma: 
Fecha: 13 Feb 2019 10h37

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
INFORME TÉCNICO No. 017-UTYV-19**

TRÁMITE No.
Gdoc 2019-010487

En atención al Oficio No.UERB-AZLD-008-2019 del 22 de Enero de 2019, ingresado con trámite No.2019-010487 del 23 de Enero de 2019, mediante el cual la Arq. Yesica Burbano, Responsable Técnica UERB La Delicia quien solicita emitir el Informe de Definición y Replanteo Vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Denominado Barrio La Granja Etapa 2 de la parroquia El Condado; se informa:

UBICACIÓN

PARROQUIA	SECTOR O BARRIO	VÍA
Ponceano	Agua Clara	Varias

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**

NORMATIVA VIGENTE

De conformidad con artículo 417, literal a). Del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; son bienes de uso público las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación.

En el artículo 73 de la Ordenanza Metropolitana N°432, Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana N°172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito en su parte pertinente estipula de manera literal:

“Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la Secretaria responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del Concejo Metropolitano.”

ANTECEDENTES

El Concejo Metropolitano de Quito “Comisión de Planificación y Nomenclatura”, en sesión pública ordinaria realizada Aprueba el Trazado Vial del Barrio la Granja con Informe N.-IC-90-440

DEFINICIÓN VIAL

Calle Julio Gonzales

Sección transversal: 3.00 m

Calle De Los Eucaliptos

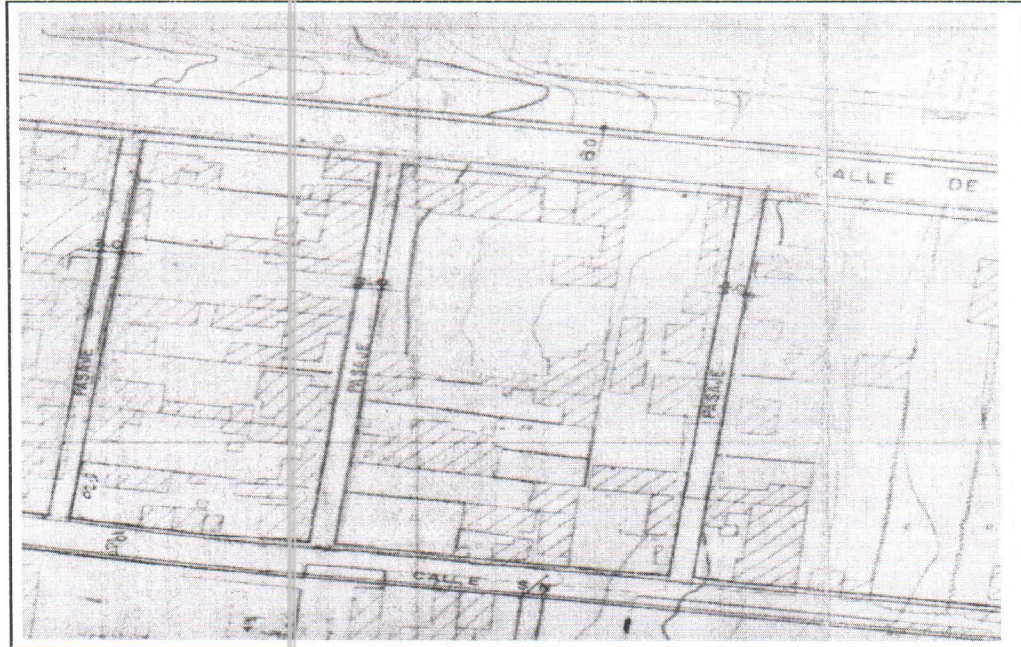
Sección transversal: 13.00 m
Ancho de calzada: 8.00 m
Ancho de aceras: 2.50 m c/u

Calle De Los Escultores

Sección transversal: 8.00 m

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

GEOMETRÍA



Atentamente,

Arq. Edison Cuaical
Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	A. Tufiño	UTYV		A

Ejemplar 1: Presidente de la Junta Parroquial
Ejemplar 2: Archivo físico Unidad de Territorio y Vivienda

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**

DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO
UNIDAD DE REPLANTEOS VIALES
INFORME DE REPLANTEO VIAL N.- 018-UYTV-19

Calle de Los Eucaliptos: Ancho de Vía = 13.00 metros a 6.50 metros del eje vial.
NO EXISTE AFECTACION.

RFE. Trazado Vial Aprobado con hoja topográfica 12806 con Informe No. IC-90-440 de fecha febrero de 1990

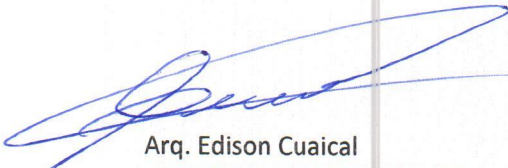
Calle De Los Escultores: Ancho de Vía = 8.00 metros a 4.00 metros del eje vial.
NO EXISTE AFECTACION.

RFE. Trazado Vial Aprobado con hoja topográfica 12806 con Informe No. IC-90-440 de fecha febrero de 1990


Pasaje Julio González: Ancho de Vía = 3.00 metros a 1.50 metros del eje vial.
NO EXISTE AFECTACION.

RFE. Trazado Vial Aprobado con hoja topográfica 12806 con Informe No. IC-90-440 de fecha febrero de 1990

Atentamente,



Arq. Edison Cuaical
JEFE DE REPLANTEOS VIALES

	NOMBRES	FIRMA/SUMILLA
Realizado por	Alex Tufiño	

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**